



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0090-2019-UNAM**

Moquegua, 05 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio de 2019, el Proveído Presidencial N° 2607-2019 de 03.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N°0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio 2018, el señor Vicepresidente de Investigación informa a Presidencia de Comisión Organizadora, que: Docentes Investigadores Internacionales y Nacionales han acusado recibo de la invitación cursada, por lo que formaliza su presentación la destacada investigadora y docente de la Universidad Mayor de San Andrés-Bolivia, la Dra. GIOVANNA ROCIO ALMANZA VEGA, para desarrollar su exposición programada para el día 09 de Julio del 2018, en el Auditorio Central de la UNAM Filial ILO, en el desarrollo del *III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú*, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Dra. GIOVANNA ROCIO ALMANZA VEGA, es una destacada profesional boliviana, Graduada en Ciencias Químicas de la Universidad Mayor de San Andrés-Bolivia, Doctora en Química de la Universidad de Barcelona- España, con más de doce (12) años de experiencia en la docencia universitaria, con líneas de producción, instrumentación, proyectos de investigación en química, farmacológica y toxicológica a nivel pre-clínico y clínico, para el desarrollo Fito terapéutico, actualmente directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Miembro de la Comisión de la Farmacopea Boliviana, posee artículos publicados en revistas indexadas que ofrecen una visión general de la actividad científica acorde a los objetivos establecidos por los institutos de investigación y universidades.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y del Proveído Presidencial 2607-2019 de fecha 03 de Julio de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Dra. GIOVANNA ROCIO ALMANZA VEGA, por su participación como **EXPOSITORA** en el III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Investigadora expositora para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DFGA
DGI
EPIAM
Interesada
Arch. (2)